



MENDOZA, 06 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12813/12 en el que la Vicedecana, Mgter. Mónica Beatriz PACHECO, eleva para consideración del Consejo Directivo el Proyecto de Creación del Área "**Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño**" (TAC).

CONSIDERANDO:

Que éste Área tendrá dependencia de Decanato como un espacio transversal que permita el desarrollo e incorporación de las TICs (Tecnologías de la información y comunicación) en las diversas áreas de gestión, en especial de las Secretarías Académica, Posgrado, Extensión y Dirección de Investigación y Desarrollo.

Que el Área *Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño* (TAC) se articula, en primer lugar, con la Secretaría Académica, desde los espacios y personal a cargo, consignados en la Estructura de Gestión: 6.d. Responsable de Educación a Distancia y 6.e. Coordinación de propuestas académicas extraordinarias.

Que el Área *Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño* (TAC) tendrá como misión: desarrollar, gestionar, producir y promocionar propuestas educativas con nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que tanto el objetivo como las funciones del mencionado espacio se fundamentan en las derivaciones de la implementación del Plan Nacional "*Conectar Igualdad*", Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo y su correlato en el Plan de Gobierno de nuestra Institución.

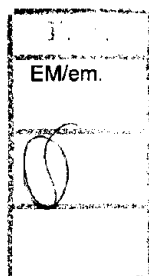
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 18 de setiembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Área "**Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño**" (TAC) dependiente de Decanato de esta Unidad Académica, cuyo desarrollo figura como Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº **12**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

Creación del Área Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño.

Este proyecto tiene como objetivo central la creación de un área específica para el desarrollo, gestión, producción y promoción de propuestas educativas con nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de nuestra institución.

1- Fundamentación

A modo de fundamentación, se plantean las respuestas a dos preguntas centrales: ¿De qué manera se propone la incorporación de las nuevas tecnologías en la Facultad de Artes y Diseño? ¿Por qué y para qué?

Con respecto a la primera pregunta: **¿de qué manera se propone la incorporación de las TICs en la Facultad?** Se pretende desarrollar un proceso gradual, de incorporación paulatina de las TICs que reconozca la historia, la cultura institucional, las experiencias y especificidades del quehacer en artes y diseño desde una visión estratégica en el marco del plan de desarrollo institucional.

Por otra parte, se promueve su incorporación en toda la propuesta educativa de la Facultad, esto es, en ingreso, grado, posgrado, investigación y extensión erigiéndose como un servicio transversal. A su vez, se ponen en valor sus potencialidades para el desarrollo de las clases presenciales y para la generación de nuevas propuestas formativas de carácter semipresencial o a distancia. Esto es que las TICs no solamente se consideran para el desarrollo de la modalidad de la educación a distancia sino como facilitadoras de otros modos de aprendizaje y producción en las artes y el diseño.

Teniendo en cuenta los lineamientos y objetivos de la gestión de la Facultad de Artes y Diseño, se conciben las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas que, en el marco del principio de igualdad de posibilidades y de la gestión de una institución universitaria pública y gratuita, favorecen:

- El acercamiento de propuestas educativas en artes y diseño a distintos sectores de la población;
- La ampliación de los entornos tradicionales de enseñanza y aprendizaje ofreciendo variados recursos, formas de acceso, lenguajes y posibilidades de comunicación a docentes y alumnos;
- La circulación de la información a nivel institucional y la difusión de las acciones, bienes y servicios de la misma hacia la comunidad.
- La promoción del arte y el diseño en distintos contextos.

¿Por qué y para qué desarrollar TAC en la Facultad de Artes y Diseño?

El proyecto se enmarca en las líneas de desarrollo estratégico del Plan Institucional de la Facultad de Artes y Diseño, en lo que refiere a:

- Promover la formación permanente de todos los claustros involucrados en la función enseñanza y aprendizaje, en especial a través del ofrecimiento de cursos extracurriculares a la comunidad, introduciendo a modo experimental nuevas tecnologías y materiales y recuperando técnicas tradicionales históricas en las producciones creativas de las artes y el diseño;
- Convocar a docentes, graduados y especialistas para ofrecer cursos o seminarios con capacitaciones y conocimientos que no son puestos en juego en el aula y pueden tener proyección productiva y laboral;
- Obtener recursos económicos para continuar planificando según criterios de actualización dentro de un contexto internacional y de especialización en las artes y el diseño latinoamericanos.

Entonces, podemos señalar, que el desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituye una de las posibilidades valoradas por la FAYD para

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
Téc. MARIA NA SANTOS
ajc. Dirección General Administrativa



Anexo Único – Hoja 2

lograr sus objetivos institucionales, no sólo como forma de innovación educativa y recursos de aprendizaje sino también como herramientas de inclusión digital.

El desarrollo tecnológico ha posibilitado la proliferación de una serie de herramientas cada vez más sofisticadas y poderosas para almacenar, transmitir y generar información conocidas como “nuevas tecnologías de la información y la comunicación” (TICs)

Nos encontramos en un contexto en el que las actividades de la vida cotidiana están implicadas fuertemente con estas tecnologías. Las jóvenes generaciones, en la actualidad, son las primeras que han crecido rodeadas por medios digitales de información y comunicación.

Sin pretender agotar el tema de las TICs, reconocemos un paradigma y desafíos del nuevo milenio en los que la implicación, distinción y conjunción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se instala en las instituciones como una demanda y una necesidad.

El desarrollo de las TICs permite la generación de propuestas identificadas como educación a distancia, semipresencial, abierta, educación asistida, flexible, aprendizaje electrónico (e-learning), aprendizaje combinado (b-learning), educación virtual, teleformación y otras. Fundamentalmente en estas propuestas, la relación entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, en el marco de un modelo pedagógico, se desarrolla utilizando una variedad de recursos y materiales de estudio que ofrecen las TICs.

Estas propuestas educativas también conocidas bajo la denominación general de “e-learning”, según Prieto Castillo y Van de Pol (2006), se entienden no como aprendizaje electrónico sino como ampliación del entorno de aprendizaje más allá de los tradicionales límites de espacio y tiempo, potenciado por las nuevas tecnologías digitales en red.

Las TICs ofrecen múltiples posibilidades de acceso a procesos de capacitación de docentes y estudiantes, a través del empleo de herramientas y materiales disponibles en Internet, de funcionalidades como flujo de audio y vídeo, vínculos a información publicada en la Web, animaciones, libros electrónicos y aplicaciones para la generación y edición de contenidos en diversos lenguajes.

Siguiendo a Elena Barberà (2001), las tecnologías de la información y la comunicación hacen posible el acceso a la virtualidad y generan nuevos escenarios con nuevos modos de relación, espacios de interactividad y comunicación, con implicancias no sólo instrumentales o tecnológicas sino personales, inter-subjetivas, relacionales y cognitivas.

Es así que tanto para la oferta interna como externa de nuestra institución, reconocemos en las TICs las posibilidades que permiten a los sujetos afrontar las situaciones de aprendizaje artístico y de diseño con personalidad y capacidad de respuesta diferentes.

Responder a las demandas sociales vinculadas a las nuevas tecnologías implica también hacer énfasis en la necesidad de dar un salto cualitativo en relación a su desarrollo como instrumentos que potencian y definen los procesos educativos actuales y con mayor prospectiva a futuro.

Por ello, en este proyecto nos planteamos, además, encontrar el punto de articulación con el medio, interna y externamente, que nos permita proponer y difundir las funciones para el arte y el diseño que imaginamos en el mundo actual (en particular nuestro medio local), teniendo en cuenta el entramado de condiciones de producción actuales desde la perspectiva política universitaria del momento, aprovechando las disponibilidades existentes y siendo capaces de imaginar disponibilidades nuevas.

Desde esta mirada, se hace necesario replantearnos y ordenar las diferentes modalidades y ofertas de servicios educativos tanto para atender a las demandas del medio como las propias, en un orden de prioridades contextualizadas en las necesidades sociales; que vaya desde los sectores más desprotegidos y/o menos amparados económica y legalmente hacia los sectores menos vulnerables. Asumiendo así el rol que históricamente se planteó para la Universidad Pública y que hoy declara como compromiso a través de la inclusión sociodigital.

Prof. Carlos BELGRANO
Téc. Univ. MANUEL SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa



Anexo Único – Hoja 3

Las nuevas tecnologías se constituyen en soportes de la inclusión social, superando barreras de tiempo y espacio, posibilitando que sectores alejados o desfavorecidos socio-culturalmente, accedan a la universidad. Es por ello que creemos fundamental el desarrollo de propuestas educativas que apunten a expandir y democratizar el conocimiento.

Un eje importante de este proyecto se sustenta por ello en la generación y formación de recursos tecnológicos y humanos considerando la capacitación, la actualización y el perfeccionamiento como vitales para el desarrollo de cualquier actividad artística y de diseño que se precie de comprender el panorama de disposiciones actuales operantes.

Desde esta perspectiva, la Facultad adopta los criterios de la Ley de Educación Nacional; que establece que la necesidad de tener en cuenta la nueva relación temporal espacial propia de la educación a distancia a través de la utilización de soportes y recursos tecnológicos diseñados especialmente para alcanzar los objetivos educativos, (Art 105), la indicación de los tipos de educación a distancia que se pueden tener en cuenta (Art. 106) así como la prescripción y necesidad de tener en cuenta los marcos normativos generales en que se encuadra (Art. 107)¹

Sería importante agregar que para desarrollar y tener aprobadas carreras de grado o posgrado con modalidad educación a distancia, virtual o semipresencial, es requisito que la institución cuente con una unidad de gestión. (Resolución 1717/04–MCyE).

Cabe mencionar que el proyecto pretende conformar equipos de profesionales capaces de acompañar el desarrollo de las nuevas tecnologías así como capaces de generar propuestas de innovación educativa. Esto involucra equipos que asistan tanto en la generación de recursos como de infraestructura digital para la presencialidad como para las propuestas a distancia.

El salto cualitativo que mencionáramos se completa, siguiendo a Margarita Sancho (2008), pasando de las TIC -tecnologías de la información y la comunicación- a su concepción como TAC –tecnologías del aprendizaje y la comunicación.

Desde esta perspectiva, en el plano de las prácticas educativas es prioritaria la necesidad de modificar el paradigma centrado en la transmisión, en el docente como “emisor privilegiado”, y en el alumno que escucha y repite. La cuestión no es transmitir lo que los docentes saben sino posibilitar que el otro aprenda. Y éste es el desafío para la incorporación de las TICs.

El uso de las TICs representa una innovación institucional, en la que priorizamos la visión pedagógica en términos de materiales y recursos basados en nuevas herramientas digitales así como también en la necesidad de formar a los docentes tecnológicamente desde una visión crítica.

2-Antecedentes

Información e interdisciplina son factores claves en la era de la Comunicación y las Tecnologías de la Información. Comprender la necesidad de su incorporación como aspectos de una metodología educativa es asumir nuestro futuro institucional desde una perspectiva real y concreta. El trabajo interactivo y en redes será en un plazo inmediato un factor decisivo de

ARTÍCULO 105.- A los efectos de esta ley, la educación a distancia se define como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 106.- Quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente.

ARTÍCULO 107.- La Educación a Distancia deberá ajustarse a las prescripciones de la presente ley, a la normativa nacional, federal y jurisdiccional vigente en la materia, y a los procedimientos de control que emanen de los distintos niveles del Estado.

ARTÍCULO 108.- El Estado Nacional y las jurisdicciones, en el marco del Consejo Federal de Educación, diseñarán estrategias de educación a distancia orientadas a favorecer su desarrollo con los máximos niveles de calidad y pertinencia y definirán los mecanismos de regulación correspondientes.

ARTÍCULO 109.- Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos sólo pueden impartirse a partir de los dieciocho (18) años de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, los estudios a distancia podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel

Secundario. ARTÍCULO 110.- La validez nacional de títulos y certificaciones de estudios a distancia se ajustará a la normativa del Consejo Federal de Educación y a los circuitos de control, supervisión y evaluación específicos, a cargo de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia y en concordancia con la normativa vigente.

ARTÍCULO 111.- Las autoridades educativas deberán supervisar la veracidad de la información difundida desde las instituciones, la estricta coincidencia entre dicha información y la propuesta autorizada e implementada y el cumplimiento de la normativa federal y jurisdiccional correspondiente.

Prof. MANUEL BELGRANO

Téc. URY MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa



Anexo Único – Hoja 4

valor agregado en la educación. Mendoza y la universidad pública, en particular nuestra institución, se enfrentan a este desafío, pues son percibidas como proveedoras de servicios formativos de alta calidad.

Particularmente, en la FAyD, encontramos como antecedentes relevantes al presente proyecto la creación del Servicio de Educación a Distancia de la Facultad en el año 2006, por Ordenanza del Consejo Directivo. En el año 2008 la unidad académica recibe 10 computadoras desde la Dirección de Educación a Distancia de Rectorado. En el año 2009 el Consejo Directivo aprueba un plan de acción para la extensión de la modalidad de trabajo priorizando como herramienta de innovación educativa el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Cuyo. Cabe destacar que los avances fueron posibles por la participación activa de referentes de educación a distancia en la Comisión de Rectorado.

Las acciones realizadas, en este contexto, pueden resumirse del siguiente modo:

- ✓ Capacitación docente.
- ✓ Experiencias realizadas en algunos espacios curriculares.
- ✓ Desarrollo de carrera de posgrado: Especialización en Diseño Multimedial.

- **Instancias de capacitación docente:**

- Desarrollo de Capacitación en Uso operativo de Campus Virtual (con varias ediciones)
- Diferentes cursos del Laboratorio Digital Educativo.
- La Facultad de Artes y Diseño fue Sede del Primer Encuentro de Experiencias de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Cuyo, en noviembre de 2009.
- En 2011, se organizó un “Encuentro de Cátedras y Experiencias en Educación a Distancia de la Facultad de Artes y Diseño”. En el mismo se presentaron las experiencias realizadas en el Campus Virtual de la UNCuyo con la intención de promover el desarrollo de nuevas experiencias en la modalidad e informar acerca de las acciones que se vienen realizando en la Facultad.
- En 2012 se realizó el Curso Nuevas Tecnologías para la Educación Artística y el Diseño. Curso de carácter semipresencial que apostó fuertemente a la producción artística y el diseño con las nuevas tecnologías como condición para el desarrollo de propuestas educativas en el área.

- *Ampliación de actores y sectores involucrados en la EaD de la Facultad:*

Para el desarrollo de las acciones se trabajó vinculando progresivamente personal administrativo de Secretaría Académica, coordinando con el Departamento de Ingreso, con el Sector de Informática y con el Laboratorio Digital Educativo.

- *Digitalización de propuestas educativas:*

Uno de los principales desafíos para la incorporación de las tecnologías es la digitalización de materiales en la uncuvirtual que acompañen el desarrollo de espacios curriculares. En este sentido, podemos dar cuenta de la realización de las siguientes experiencias:

Ingreso: Módulo 1 Confrontación Vocacional (4 ediciones: diciembre 2009, febrero 2010; diciembre 2010 y febrero 2011; diciembre 2011 y febrero 2012).

Grado: Tecnología I (Diseño), Tecnología III (Diseño), Geometría Descriptiva I (Diseño), Historia de la Cultura y Teatro Universales II (Artes del Espectáculo y Artes Visuales), Práctica de la Enseñanza (Artes Visuales), Gestión y Producción de Espectáculos, Proyectos Culturales y Espectaculares (Artes del Espectáculo y Música), Dibujo I (Artes Visuales), Diseño de Comunicaciones Visuales para la Educación Virtual (Diseño).

Extensión: En el marco de los Proyectos de Integración – Fondos Concursables 2010, se ofrecieron dos cursos de extensión en Eugenio Bustos (departamento de San Carlos):

- *Artes Visuales Contemporáneas en Mendoza: artistas, discurso y sentido. Una mirada para la construcción de la identidad cultural.* A cargo de las prof. María de los Ángeles FORCADA y María Victoria LEAL GODOY.

Prof. CARLOS BELGRANO

Téc. Univ. ANA SANTIAGO
Dir. Dirección General Administrativa



- *Producción cooperativa de textos teatrales (creación colectiva)*, a cargo de las profesoras María Ester del Carmen TROZZO y Laura Judith BAGNATO.

También en relación con el Laboratorio Digital Educativo:

- *Herramientas digitales en la educación virtual*. Mgter. María Cristina PORTALUPI

Usuarios de la UNCUVIRTUAL:

- Alumnos: SETECIENTOS (700) (aproximadamente)

- Docentes: TREINTA Y CINCO (35) (FAD)

3- Destinatarios directos

Alumnos, Docentes, Personal de Apoyo Administrativo, Egresados, Posgraduados.

-Destinatarios indirectos:

Profesores, directores, supervisores, alumnos, equipos de trabajo de los diferentes niveles educativos de la provincia, interesados del medio (ONG; Municipalidades), otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo y de otras provincias. Diferentes sectores de la población, según demandas registradas, que necesitan respuestas de formación y capacitación en artes y diseño.

4- Gestor del proyecto

Lic. Mariela Beatriz MELJIN, Referente de Educación a Distancia,

Mgter. María de los Ángeles FORCADA, Asesora para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías.

5- Descripción del proyecto

Se espera lograr la creación de una unidad de gestión en la estructura institucional, se trata de un área específica para el desarrollo, gestión, producción y promoción de propuestas educativas con nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Dicha propuesta se describe a continuación a través de la especificación de la misión del área y de roles y funciones del equipo responsable.

Misión del Área

Diseñar, coordinar y evaluar los procesos de gestión vinculados con las tecnologías del aprendizaje y la comunicación para la Educación en Artes y Diseño, en sus componentes pedagógicos, tecnológicos, administrativos y de vinculación con el medio, que demande el desarrollo de propuestas de la unidad académica.

Promover la ampliación del entorno de aprendizaje a través de las nuevas tecnologías ofreciendo un servicio transversal a las distintas secretarías de la Facultad.

Objetivos generales

- Facilitar y acelerar la inserción de las TAC en nuestras actividades educativas a partir de la generación de recursos de formación y actualización permanente.

- Desarrollar conocimientos específicos ligados a las dimensiones epistemológicas propias del arte y el diseño en relación a diferentes tipos de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Implementar un plan de acciones de desarrollo pedagógico a través de las nuevas tecnologías que involucren el ingreso, grado, posgrado, investigación y extensión.

- Crear una red de ofertas de capacitación en el desarrollo de intervenciones pedagógico didácticas especializadas en las artes y el diseño con apoyo de las TICs, que den respuesta a diferentes demandas de articulación de nuestras actividades, tanto internas y como externas.

- Proporcionar capacitación profesional para una exitosa inserción laboral de nuestros alumnos, egresados y posgraduados, sumando además una bolsa de empleo en áreas específicas de formación.

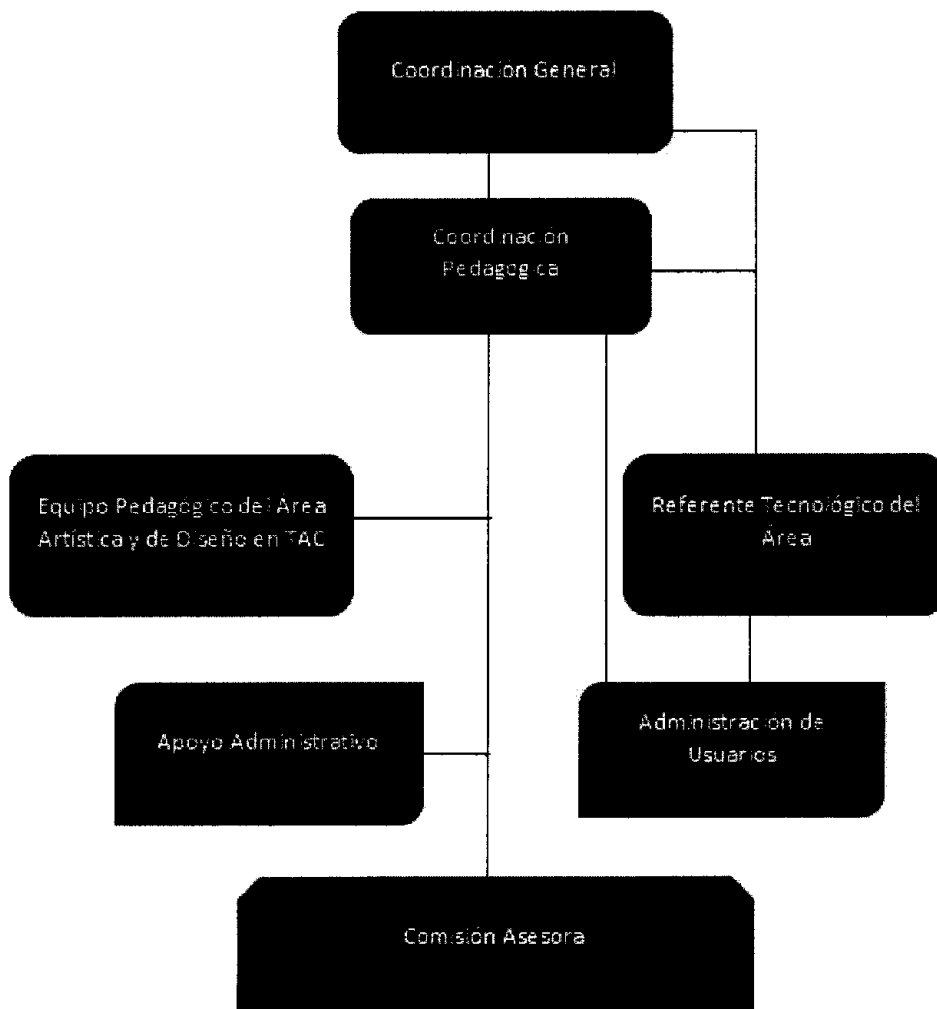
Ord. N°

12

Mg. CARLOS ESTEBAN BAGNATO
Téc. Univ. MARIELA MELJIN
Mg. ROSA RIVERA SANTOS
Dpto. Dirección General Administrativa



Equipo responsable



Roles y funciones del Equipo

Coordinación General

- Definir la política institucional sobre TAC con el Decanato y con actores institucionales vinculados con la temática.
- Concertar/acordar e informar estrategias para la integración de las TICs a la actividad académica y la evaluación de su impacto en los ámbitos colegiados de la unidad académica: Consejo Directivo y/o Gabinete ampliado.
- Asegurar estándares mínimos de calidad en las propuestas formativas, ya sea de ingreso, grado, posgrado o extensión, que introduzcan tecnologías de la información y comunicación ya sea como complemento de instancias presenciales, en propuestas semipresenciales o a distancia.
- Participar en la elaboración de normativas y procedimientos institucionales para el desarrollo coordinado de la modalidad y del trabajo con nuevas tecnologías en la unidad académica.

Ord. Nº **12**

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTUS
Dir. Dirección General Administrativa



Anexo Único – Hoja 7

- Promover y organizar instancias sistemáticas de capacitación, perfeccionamiento y actualización de docentes, tutores y gestores o responsables de proyectos vinculados con la modalidad.
- Acordar con la Coordinadora de Propuestas Académicas Extraordinarias acciones para desarrollar propuestas en el territorio provincial y nacional de carácter semipresencial con soporte virtual.
- Proponer acciones y/o proyectos relacionados con espacios curriculares, cursos, carreras, capacitación, etc. a partir de la detección de necesidades de alumnos, graduados, docentes y medio.
- Incentivar la generación de proyectos y materiales alternativos en artes y el diseño en los que se utilicen herramientas web y participen distintos actores sociales en el ámbito institucional y en el medio.
- Articular acciones con grupos de carreras y secretarías de la facultad.
- Coordinar equipos de trabajo, de carácter permanente o transitorio según proyectos, que intervengan en propuestas con nuevas tecnologías.
- Coordinar con el Servicio de Informática el uso, aprovechamiento y adquisición de recursos y procedimientos tecnológicos.
- Coordinar con el servicio de Biblioteca los lineamientos de gestión de archivo, uso y producción de materiales del centro de documentación digital.
- Optimizar y administrar recursos para el área coordinando con la Dirección económico-financiera.
- Promover el desarrollo de la investigación y conocimientos sobre las TIC y las artes y el diseño en el contexto local.
- Generar instancias de evaluación de las acciones del área y de las experiencias con TAC que se concreten en la unidad académica.

Coordinación Pedagógica

- Definir el plan de acción con la Coordinación General del área de la Facultad, siguiendo lineamientos de la política institucional, y con la Comisión de EaD dependiente de la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa según pautas y criterios de la Universidad en sus componentes pedagógicos, tecnológicos, administrativos.
- Participar en la Comisión de Rectorado como Referente de Educación a Distancia, cumpliendo la función de "articulador" entre la política de la Facultad y los lineamientos de la Universidad.
- Participar en líneas e instancias de trabajo propuestas por la Comisión de EaD de Rectorado.
- Coordinar el equipo pedagógico de la facultad en las distintas líneas de acción.
- Evaluar propuestas formativas y desempeño de los equipos y actores involucrados en los proyectos del área según su especificidad disciplinar y en acuerdo con el referente de Educación a Distancia.
- Organizar instancias de capacitación docente en uso operativo de Campus Virtual, destinadas a docentes de la Facultad, con carácter gratuito, y en otras que surjan en relación con proyectos de la unidad académica.
- Coordinar instancias sistemáticas de capacitación, perfeccionamiento y actualización de docentes, tutores y gestores o responsables de proyectos vinculados con las nuevas tecnologías de educación presencial, semipresencial y a distancia.
- Articular junto a la Coordinadora de Propuestas Académicas Extraordinarias, el desarrollo de acciones pedagógicas y de materiales virtuales para propuestas en el territorio provincial y nacional de carácter semipresencial.

Prof. CARLOS BELGRANO

Téc. Univ. MARINA SANTOS
e/o Dirección General Administrativa



Anexo Único – Hoja 8

- Acordar con el equipo de biblioteca instancias de capacitación para el uso virtual del centro de documentación digital en el grado, posgrado y la investigación.
- Asistir en la digitalización de propuestas educativas de ingreso, de grado y de extensión; ello supone el envío y recepción de formularios de apertura de espacios y programas de contenidos; la gestión de la apertura espacios; el asesoramiento pedagógico en la digitalización y sentidos de la herramienta.
- Participar en acciones orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la unidad académica, a través de la plataforma UNCUVirtual, otras plataformas y recursos web.
- Coordinar la administración de usuarios de la UNCUVirtual.

Equipo Pedagógico del área artística y de diseño en TAC

- Participar en proyectos y acciones relacionados con las nuevas tecnologías y entornos virtuales en espacios curriculares, cursos, carreras, instancias de capacitación, etc. desde la perspectiva pedagógica artístico-disciplinar.
- Asesorar y acompañar en la producción de materiales específicos del área de producción artística y de diseño en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación.
- Validar materiales para las distintas propuestas, coordinando con responsables de administrar contenidos y plataformas.
- Colaborar con el Coordinador Pedagógico/Referente de Educación a Distancia en el asesoramiento de los profesores.

Este equipo que funciona con carácter permanente trabaja de acuerdo con distintos ejes:

Diseño, producción y validación de entornos de aprendizaje:

- Intervenir en el diseño, producción y validación de entornos virtuales de aprendizaje y de otras propuestas generadas a partir de distintos soportes tecnológicos.
- Asesorar, coordinar y supervisar las propuestas que surjan a partir de iniciativas docentes, de equipos de cátedra, de secretarías y otros en torno a las tecnologías digitales.

Investigación e innovación

- Participar en proyectos de investigación e innovación educativa, realizando aportes a la institución a partir de la sistematización y evaluación de las acciones desarrolladas.

Formación permanente:

- Participar en propuestas de capacitación y formación permanente en entornos virtuales de aprendizaje y en la modalidad educación a distancia.

En este equipo se integrarán otros perfiles profesionales según necesidades de los proyectos: diseñador, corrector de estilo, etc.

Referente Tecnológico del área

- Colaborar en el desarrollo estratégico del plan de acción con la Coordinación General del área de la Facultad, siguiendo lineamientos de la política institucional.
- Proveer los recursos de infraestructura general referidos al área informática (hardware y software) para el diseño, producción y validación de entornos virtuales de aprendizaje y de otras propuestas generadas a partir de diferentes soportes tecnológicos.
- Gestionar apertura de espacios virtuales según proyectos de la unidad académica en acuerdo con los lineamientos provistos por la Coordinación pedagógica.
- Asesorar, desde el punto de vista tecnológico, en el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje.
- Colaborar desde los saberes técnicos específicos con el equipo pedagógico en las distintas líneas de acción.

Administración de Usuarios

- Gestionar inscripción de usuarios de las plataformas virtuales.
- Facilitar el acceso, sistematización y comunicación de datos de usuarios coordinando con la Dirección de alumnos, de personal y con la propia gestión informática.

Prof. CARLOS BELGRANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
etc. Dirección General Administrativa



Anexo Único – Hoja 9

- Mantener la comunicación con los responsables de los cursos y con la gestión de usuarios de la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa.
- Asegurar el acceso a la plataforma de los usuarios, enviando las instrucciones correspondientes y resolviendo los problemas que se presenten en las distintas plataformas en uso.
- Colaborar en la elaboración de los materiales e instructivos que correspondan o fuesen necesarios para el correcto uso de las plataformas virtuales.

Apoyo Administrativo

- Colaborar en la gestión administrativa del área (recepción de información, manejo de notas, planillas, encuestas, correo institucional), según los lineamientos del Coordinador General y del Referente de Educación a Distancia.
- Gestionar la inscripción de participantes en las propuestas.
- Tramitar y realizar la emisión de certificaciones correspondientes a las distintas propuestas formativas.
- Enviar información y mantener contacto con responsables de la página web de la Facultad y de otros medios o soportes para la comunicación, según lineamientos de la Coordinación general del Área y/o del Referente de Educación a Distancia.
- Colaborar en la comunicación y envío de documentación entre los actores involucrados en los diferentes planes de acción del área.

Según la dinámica transversal a los diferentes sectores que componen la gestión de la FAyD, tal como se indica en la fundamentación, se propone para el mejor funcionamiento del Área, consultas según necesidad a una Comisión Asesora compuesta por: Secretaria Académica, Secretario de Posgrado, Directora de Investigación; Secretaria de Extensión, Responsable de Relaciones Institucionales, Responsable de Vinculación Productiva, Coordinadora de Propuestas Académicas Extraordinarias.

6- Líneas de acción, plan de trabajo para 2012-2013 y aspectos sustantivos, que se encuentran desarrollados en la presente.

7- Evaluación

Se propone realizar un sistema de evaluación del proyecto anual, que identifique logros y dificultades a los efectos de optimizar el funcionamiento del área.

8- Bibliografía

Barberá, Elena (2001). Hacia el aula virtual. Actividades de enseñanza y aprendizaje en la red. Universidad de Catalunya.

Informe de autoevaluación de la Facultad de Artes y Diseño - CONEAU 2011

Ley de Educación Nacional N° 26.206. Argentina, 2006

Prieto Castillo, Daniel y Peter Van de Pol (2006), E-learning: comunicación y educación. El diálogo continúa en el ciberespacio. Bogotá, RNTC

Resolución 1717/04- MCyE.

Sancho Gil, Juana María (2008). De TIC a TAC: el difícil salto de una vocal. Universidad de Barcelona.

ORDENANZA N° **12**



Téc. *[Firma]* **MARIANA SANTOS**
a/c. Dirección General Administrativa

[Firma] **Prof. CARLOS BRAJAK**
DECANO